

“Contribuir a la Justicia Social y de Género Frente a la Informalidad y Precariedad Laboral en Colombia”

Fundación Paz y Solidaridad y CC.00 de Cataluña - CUT -



Ajuntament de Cardedeu



Ajuntament de Cerdanyola del Vallès



Ajuntament de Cornellà de Llobregat



AJUNTAMENT
D'ESPUGUES



Ajuntament
de Gavà



Ajuntament de Lleida



Ajuntament d'Igualada



Ajuntament de Granollers



Ajuntament de
Sant Feliu
de Llobregat



Ajuntament de
Santa Coloma
de Gramenet



AJUNTAMENT DE
TARRAGONA



AJUNTAMENT
VILAFRANCA
DEL PENEDÈS



Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado y que su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.

Presentación

La Central Unitaria de trabajadores de Colombia -CUT- implementa procesos de formación en defensa del trabajo decente definido en la constitución política: el artículo 25 consagra que el trabajo es un derecho y una obligación social y que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. El artículo 37 reconoce el derecho de reunión, el artículo 38, que establece que toda persona tiene derecho a reunirse y asociarse con fines lícitos y que la ley podrá reglamentar el ejercicio de este derecho para salvaguardar los derechos de terceros y el orden público; y en el artículo 39, que reconoce que los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado y que su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución.

Particularmente en su artículo 39 dispone que los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del estado, que la Estructura interna y el funcionamiento de dichas organizaciones sindicales se sujetará al orden legal y a los principios democráticos y que se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Que el artículo 53 de la Constitución Política, los Convenios 87 y 98 de la OIT ratificados por Colombia, sobre libertad sindical y protección a los derechos sindicales; la Ley 584 de 2000; la Ley 50 de 1990, se hace necesario promocionar y divulgar la libertad sindical y protección a los derechos sindicales como derecho fundamental en el trabajo.

La Ley 584 de 2000 modifica el código sustantivo del trabajo en relación con la organización y funcionamiento de los sindicatos en Colombia, y establece los requisitos y procedimientos para su constitución y registro; también establece las facultades y obligaciones de los sindicatos en relación con sus afiliados y con los empleadores.

Mediante la Ley 2294 de 2023 el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” el cual establece lo siguiente:





“ARTÍCULO 75. Modifíquese el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 74. POLÍTICA PÚBLICA DE TRABAJO DIGNO Y DECENTE. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo construirá y adoptará la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y tripartismo. También establecerá el respectivo componente de evaluación. Además, incorporará planes, programas y proyectos específicos para las personas trabajadoras de las zonas rurales.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional promoverá la formulación e implementación participativa de Políticas Públicas de trabajo digno y decente en los niveles departamentales y municipales, así como regionales y demás niveles pertinentes con su componente de evaluación. Para ello, prestará asistencia legal, técnica y tecnológica. Estas políticas incorporaran un enfoque específico de trabajo decente para las zonas rurales que contribuya a la implementación de los acuerdos de paz, y el cierre de brechas de género.



Trabajo Decente Organización Internacional del Trabajo (OIT)

I. Antecedentes

- Resolución No. 60/1 de 2005 Asamblea General de las Naciones Unidas: “... empleo pleno y productivo y el Trabajo decente para todos...será una meta fundamental...”.
- Documento A/61/3 de 2006 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: “...empleo pleno...todos...lugar prioritario en sus políticas nacionales e internacionales...”.

2. Concepto Trabajo Decente OIT

- a) Trabajo productivo Hombres y mujeres: Libertad, Equidad, Seguridad y dignidad humana.
- b) Ingreso justo.

- c) Seguridad lugar de trabajo.
- d) Protección Social trabajadores y familias.
- e) Desarrollo Personal e Integración Social.
- f) Libertad para manifestar inquietudes.
- g) Igualdad de oportunidades y trato.
- h) Busca reducir la pobreza y obtener un desarrollo equitativo.
- i) Estabilidad familiar y paz en la comunidad.

3. Elementos Trabajo Decente OIT

3.1. Creación de Empleos Decentes:

- a) Se crean empleos, pero, no decentes y productivos.
- b) OIT crea diferentes programas: "Empleo, cooperativas, creación de trabajo, empresas sostenibles, prácticas empresariales responsables, etc. (www.ilo.org).

3.2. Protección Social:

- a) Derecho fundamental reconocido como tal por las normas internacionales y las naciones unidas.
- b) Aumentar eficacia y cobertura de la seguridad social.

- c) Salarios y tiempos decentes.
- d) Protección grupos vulnerables.

3.3. Normas y derechos del trabajo:

- a) OIT estructura tripartita: Empleadores, Trabajadores y Gobiernos.
- b) Convenios: Tratados Internacionales vinculantes ser ratificados por gobiernos o sin ratificación para derechos humanos.
- c) Recomendaciones: Directrices sobre aplicación convenios.

3.4. Gobernanza y diálogo social:

- a) Incluye todos los tipos de negociación, consulta e intercambio.
- b) Proceso tripartito o bipartito: Informal o Institucionalizado.
- c) Éxito depende respeto derechos fundamentales.
- d) Organizaciones fuerte e independientes.
- e) Voluntad política y respaldo institucional.

Derechos Fundamentales del Trabajo, Diálogo Social, Tripartismo con Enfoque de Género

¿QUÉ ES EL TRABAJO?

El trabajo se encuentra en el núcleo de las aspiraciones humanas, ya que es el medio para obtener sustento, mejorar la calidad de vida y alcanzar la realización personal.

¿QUE SON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO?

Son valores mínimos aplicables y exigibles a todos los países, sin importar su nivel de desarrollo. Los Derechos Fundamentales en el Trabajo son universales, es decir, se aplican a todas las personas en el mundo, y por ello forman parte de los derechos humanos.

¿DONDE SE ENCUENTRAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES?

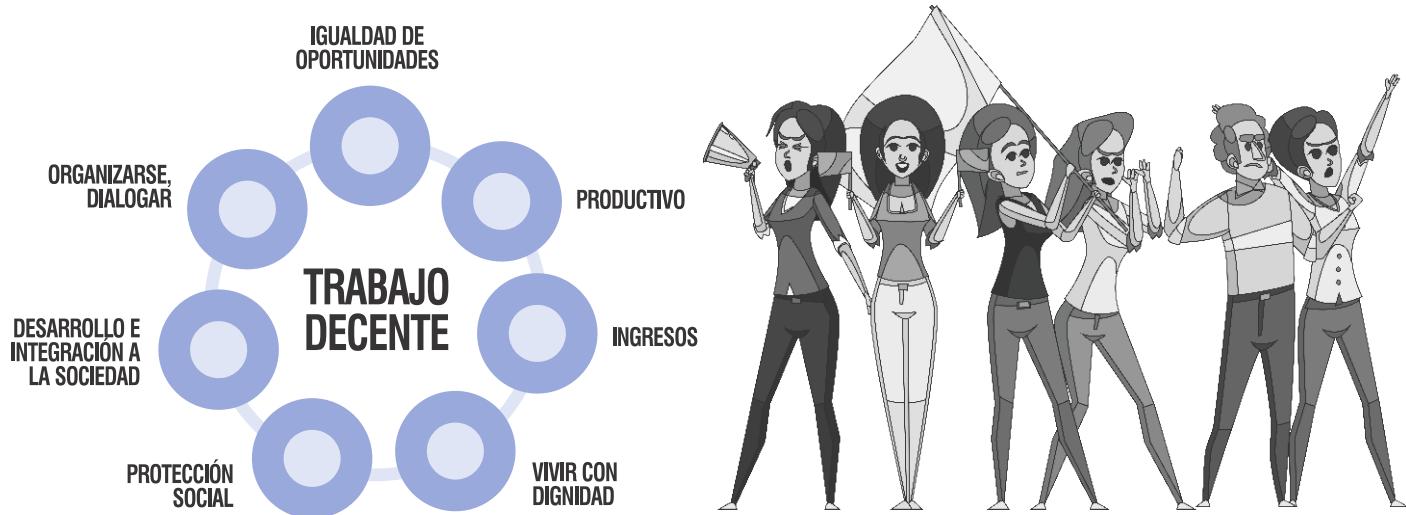


DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Artículo 23 puntuiza que:

1. Toda persona tiene derecho a trabajar, a elegir libremente su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que se complementará, en caso necesario, con cualquier otro medio de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

¿QUE PROMUEVE LA OIT?



DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (ADOPTADA EN JUNIO DE 1998)

Requisito fundamental para que exista **trabajo decente** es el respeto a los **Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo**

El 11 de Junio de 2022, 110 Conferencia de la OIT enmendó la Declaración añadiendo condiciones de trabajo seguras y saludables como el quinto principio y derecho.

1 Libertad de asociación y libertad sindical CONVENIO 87,98	2 Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio CONVENIO 29,105	3 Abolición efectiva del trabajo infantil CONVENIO 138,182	4 Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación CONVENIO 100, 111	5 Protección efectiva de condiciones en un entorno de trabajo seguro y saludable CONVENIO 155
--	---	---	--	--

Políticas Públicas, Participación e Incidencia

Andrés Camilo Rodríguez Castillo

Políticas Públicas

Hedley y Wildavsky (1974) "Acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma"

Thoenig y Meny (1992) "Resultado de una actividad de una autoridad investida de poder público y autoridad gubernamental".

Dye (1992) "Es todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer".

Hogwood (1984) "Para que una política pueda ser considerada como una política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones gubernamentales."

PP: (1) un curso de acción estable (2) definido por el gobierno (3) para resolver un área relevante de asuntos de interespúblico (4) participan todos los actores (Tomassini, 2007).



Identificar el problema a la agenda.



Formular ruta de acción y soluciones.



Adoptar e implementar



seguimiento y evaluación

Planificación Estratégica Operativa

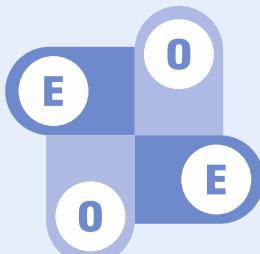
Estratégica

Herramientas de gestión

Formulación de objetivos

Toma de decisiones y acciones

Eficiencia, eficacia y resultados



Operativa

Organización

Disposición de recursos

Forma de ejecución

Tiempo y espacio

Participación

"Actividad humana esencialmente política que ubica a los hombres y mujeres en el ámbito de la "esfera pública"
Hannah Arendt

<https://www.youtube.com/watch?v=NvnU8rnTiE>

Formas de Participación

SISTEMAS - REPERTORIOS - DEMOCRACIA



Sociedad Civil



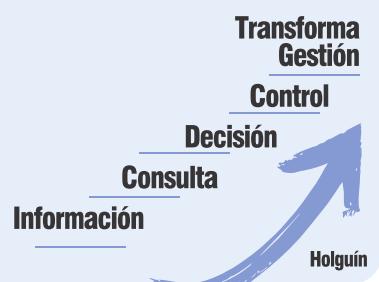
Espacios Mixtos



Espacios de Institución

Incidencia Política

Entre más crece la participación, más se exige.



Holguín

ACTORES

Aliados - Contrincantes



4P

's
AGENDA
¿Qué queremos abordar
ESCENARIOS
Definir los campos de actuación
ACCIONES E INSTRUMENTOS
Orientar a resultados

Objetivos

Grupos

Conectemos un proyecto común



Ruta

Resultados